



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 05 JUL, 2000

RES. H. Nº 701-00

Expte. Nº 4384/00

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Prof. Marta Susana SAICHA de OCAÑA solicita licencia sin goce de haberes entre el 01 de julio y el 30 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que debido al delicado estado de salud de su señor esposo, deberá viajar al exterior a los efectos de realizar consultas y estudios especiales;

Que el Consejo Directivo autoriza el otorgamiento de la misma en el período solicitado, considerando que cuenta con la aprobación de la escuela de Letras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 27/06/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR licencia sin goce de haberes, a la profesora MARTA SUSANA SAICHA de OCAÑA DNI. Nº 4.418.751, en el cargo que revista de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple, entre el 01 de julio y el 30 de agosto del corriente año, por los motivos que preceden.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la licencia concedida a la docente, se encuentra contemplada en el Regimen de licencias para el personal docente y de investigación de esta universidad, Nº 343/83 en su Cap.V, Art.15º, inc.c).-

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y CUEH.

MZ.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIZERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES